



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvana CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

USHUAIA, 09 JUN 2017

VISTO la Nota N° 14057/17 de la Dirección Provincial de Modalidades Educativas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de tres (03) horas cátedra - categoría 312- Interinas, a la Supervisión General de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Gabinete, a fin de ser destinadas a la Escuela Especial N° 1 "Kayú Chenén", de la ciudad de Ushuaia.

Que dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de ampliar la cobertura que brinda la persona que se desempeña como Maestro Enfermero en el Turno Vespertino de la unidad educativa citada precedentemente.

Que el dictado de la presente se encuadra conforme a lo establecido en el artículo 17° del Decreto Provincial N° 0196/16, su instructivo de aplicación Resolución M.J.G. N° 49/16 y Nota N° 16374/16 de la Subsecretaría de Control y Gestión de RR. HH. de este Ministerio.

Que por Nota N° 18361/17, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demande la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar tres (03) horas cátedra -categoría 312- Interinas, a la Supervisión General de Nivel Inicial, Primario, Jóvenes y Adultos, Educación Especial y Gabinete, a fin de ser destinadas a la Escuela Especial N° 1 "Kayú Chenén", de la ciudad de Ushuaia, a partir del dictado de la presente y hasta que persistan las causales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio y a quienes correspondá. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **1488** /17.-

G.T.F
H. PR
R. ME
A. [Signature]

[Signature]
Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur